

DECRETO N° 994.-

CHIGUAYANTE, **30 JUL. 2009**

VISTOS:

Estos antecedentes, el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa y el artículo N°10 núm. 7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; El Documento de Exclusividad *del Show del Tony Pulguita*, en mención a don Marco Bofi Carrasco, Rut: 14.403.957-2, para los días sábado 1 y domingo 2 de agosto del 2009, en la comuna de Chiguayante; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para servicio de producción de eventos a efectuarse dentro del marco del programa "Celebración día Internacional del niño 2009", actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátase la provisión del servicio al proveedor *Marco Bofi Carrasco* RUT. *14.403.957-2*, para un servicio de producción de evento *del Show del Tony Pulguita*, para los días sábado 1 y domingo 2 de agosto del 2009, a efectuarse en el marco del Programa: "Celebración día Internacional del niño 2009" por un monto total de \$2.440.000.- (Dos millones cuatrocientos cuarenta mil pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N°1309, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TSN/ERP/SSV/REC/lpc.



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Comunicaciones.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.